

Exp 156868

10382

4



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004928

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2575 de 27 de junio de 2014 declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN; con Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3623 de 22 de octubre de 2014, se excluye a la compañía de la referencia, para que continúe el proceso de disolución y liquidación en forma individual, resolución que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 2014; designándose como liquidadora a la señora Otilia de las Mercedes Jara Yela;

QUE mediante solicitud de fecha 21 de mayo de 2018, la señora Otilia de las Mercedes Jara Yela, Liquidadora de la compañía; y, los señores: Fernando Patricio Guarderas Cisneros y Roberto Javier Jara Morejón, accionistas de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, solicitan el remplazo del liquidador de la compañía en aplicación al artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras; por lo que siguen a la señorita Lourdes Jeanneth García Lima;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE en Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-222 de 14 de marzo de 2018, en las conclusiones manifiesta: "Por lo expuesto, la renuncia de la señora Otilia de las Mercedes Jara Yela como liquidadora de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme lo determina el Art. 389 de la Ley de Compañías numeral 2. Renuncia.";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT) de 29 de mayo de 2018, autoriza la designación de la señorita Lourdes Jeanneth García Lima como Liquidadora de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señorita LOURDES JEANNETH GARCIA LIMA para el cargo de liquidadora de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Q
R

Const 30fo
10-11-2006.
(25) 12-10-2006.
Disol 4494
05-11-2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004928

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de junio de 2018.

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la **COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **14 JUN. 2018**

SRTA. LOURDES JEANNETH GARCIA LIMA
LIQUIDADORA
C.C. No. 1718067976

Ref. 119
Exp. 156868
Trámite No. 13978-0041-18
CGA

Dirección Nacional de Registro Mercantil

